

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

I. DATOS CONTRACTUALES	
No. Contrato: ARM-CD-017-2025	Fecha firma contrato: 16/04/2025
Contratista: PEDRO JULIO GUTIERREZ SABOGAL identificado con CC 1018426147	Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales
Valor Inicial: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.600.000), incluidos todos los impuestos o gravámenes a que haya lugar, con unos honorarios mensuales por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000) incluidos todos los impuestos o gravámenes a que haya lugar.	Objeto: APOYAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS, CONCEPTOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS TRÁMITES JURÍDICOS A CARGO DE LA ENTIDAD.
Fecha de inicio: 22/04/2025	Plazo inicial: SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Supervisora: Clara Inés Márquez Vásquez Directora Ad- Hoc	Fecha de terminación inicial: 21/10/2025
II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES	
N/A	
III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN No. 1
Adición de valor	
Valor de la adición: \$17.480.000	
CDP No: 20 de 25/09/2025	
Valor total del contrato incluida la adición: \$63.080.000	
Prórroga del plazo	
Plazo de la prórroga: Dos (2) meses y nueve (9) días, sin superar el 31 de diciembre de 2025.	
Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga: 31/12/2025	
IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados cuando resulte necesario para cumplir su objetivo y los fines estatales, y para ello las entidades estatales tienen la facultad de incluir en los contratos las modalidades, condiciones y cláusulas que consideren necesarias y convenientes, y las modificaciones y adiciones, cuando sean acordes con la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la Ley 80, así como con la buena administración; siempre y cuando no se exceda el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales.</p> <p>Esta disposición legal, en consonancia con los principios de legalidad, transparencia y eficiencia en la contratación pública, brindan el marco normativo necesario para solicitar y justificar la modificación de un contrato, siempre y cuando se cumplan los procedimientos</p>	

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

establecidos y se fundamenten adecuadamente las razones que respaldan dicha solicitud.

Ahora bien, esta contratación se adelantó teniendo en cuenta que la Agencia Regional de Movilidad requirió contratar los servicios profesionales de una persona natural que apoyara en los asuntos jurídicos de la entidad y que brindara acompañamiento en la elaboración de actos administrativos, conceptos y demás trámites jurídicos a cargo de la entidad, lo anterior por cuanto no habían sido provistos los empleos de planta de la entidad y con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad de la Agencia Regional de Movilidad.

En este contexto, si bien la planta de personal de la entidad fue aprobada por la Junta Directiva de la ARM en sesión del 22 de septiembre de 2025, a la fecha aún no han sido provistos los empleos de la misma y por tanto es necesario prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, es decir por dos (2) meses y nueve (9) días y en consecuencia adicionar su valor en la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.480.000), dado que persiste la necesidad inicialmente manifestada por la entidad de contar con el apoyo jurídico en los procesos administrativos necesarios para el ingreso de las personas de la Agencia Regional de Movilidad así como en la atención de las peticiones, quejas, reclamos o solicitudes que sean competencia de la entidad.

Se corrobora que con la adición y prórroga solicitada se cumple la normatividad vigente (Ley 80 de 1993 y demás normas que la adicionen o modifiquen), considerando que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial.

	VALOR	SMMLV
Valor inicial Contrato	\$45.600.000	32.033 SMMLV
50% adición	\$22.800.000	16.016 SMMLV
Valor adición	\$17.480.000	12.279 SMMLV

Dentro del desarrollo del contrato, el contratista ha cumplido a cabalidad el del objeto contractual.

Por lo anterior, se requiere modificar el contrato de acuerdo con los aspectos que a continuación se relacionan.

V. ASPECTOS A MODIFICAR

Por lo expuesto se hace necesario:

1. Modificar la cláusula Segunda Valor del Contrato en el sentido de adicionar el valor del contrato en la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.480.000), la cual quedará así:

"SEGUNDA -VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$63.080.000), incluidos todos los impuestos o gravámenes a que haya lugar, con unos honorarios mensuales por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000)

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

incluidos todos los impuestos o gravámenes a que haya lugar.”

- 2.** Modificar la cláusula Tercera Plazo de ejecución, en el sentido de prorrogar el plazo del contrato en dos (2) meses y nueve (9) días, sin superar el 31 de diciembre de 2025, la cual quedará así:

"TERCERA -PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de OCHO (8) MESES Y NUEVE (9) DÍAS, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

- 3.** Modificar la cláusula Sexta Forma de Pago, la cual quedará así:

"SEXTA -FORMA DE PAGO: Un (1) primer pago correspondiente a los servicios efectivamente prestados entre la fecha del Acta de Inicio y el último día del mes en que se firmó dicha acta, previa presentación del Informe de actividades adelantadas en dicho periodo, adjuntando las planillas de aportes a salud y pensión del mes vencido.

Siete (7) pagos mensuales por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000) incluidos todos los impuestos o gravámenes a que haya lugar, adjuntando las planillas de aportes a salud y pensión del mes vencido.

Y, un último (1) pago proporcional sobre la base de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000) incluidos todos los impuestos o gravámenes a que haya lugar, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades adelantadas en dicho periodo, adjuntando las planillas de aportes a salud y pensión del mes vencido.

Las notas se mantienen sin modificación alguna (...)"

VI. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

	Numero	Valor	Fecha
CDP	20	\$45.600.000	15/04/2025
RP	20	\$45.600.000	16/04/2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor inicial del contrato	\$45.600.000
Valor de la adición	\$17.480.000
Valor pagado al contratista	\$32.680.000
Valor pendiente de pago (Correspondiente a los honorarios del mes de septiembre)	\$7.600.000


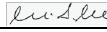
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

	Saldo por ejecutar (Correspondiente a los honorarios de los días de octubre)	\$5.320.000	
	Valor total del contrato incluida la adición	\$63.080.000	

Firma del Supervisor:



CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ
DIRECTORA AD HOC DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo
Revisó:	Jennifer Bendek Rico	Contratista ARM	
Revisó:	Martha L. Mahecha R.	Contratista ARM	
Elaboró:	Luisa Mora Gutiérrez	Contratista ARM	